

ALIANZAS Y CONFLICTOS EN LA AUDIENCIA DE QUITO: EL CASO DEL OIDOR FRANCISCO DE PRADA, 1636-1645

POR

ARRIGO AMADORI

Universidad Complutense de Madrid
Departamento de Historia de América I

JOSUÉ CAAMAÑO DONES

Universidad de Puerto Rico, Río Piedra
Centro de Investigaciones Históricas

A través del caso del oidor de Quito Francisco de Prada, quien casó a su hija con un importante miembro de la élite local, este artículo pretende poner de manifiesto las aspiraciones, los intereses, los conflictos y las consecuencias generadas en el desenvolvimiento audiencial por la conformación de una extensa y poderosa red social. Desde una perspectiva relacional, hemos procurado contextualizar las reacciones de los miembros de la Audiencia e intentado determinar la capacidad de las instituciones locales para resolver problemas derivados de la firme decisión de un oidor de violentar el marco legal y de la élite de incidir en su funcionamiento.

PALABRAS CLAVE: *Francisco de Prada, Audiencia de Quito, redes sociales, élites.*

I

En 1635 el licenciado don Francisco de Prada recibió el nombramiento que lo destinaba a ocupar una plaza de oidor en la Audiencia de Quito. De esta manera, su trayectoria en la administración real recreó un escalafón informal frecuentemente implementado por el Consejo de Indias para este tipo de agentes¹. Con anterioridad, a mediados del año 1626, había sido designado fiscal de la

¹ Era frecuente que la carrera profesional indiana de los oidores quiteños comenzara en las Audiencias de Santo Domingo o Panamá. Desde estos dos tribunales solían ser trasladados a Quito, plaza que muchas veces constituía un paso previo a las Audiencias de Santa Fe o Charcas. Véase: HERZOG, 2000: 180-2.

Audiencia de Santo Domingo y conjuntamente se le comisionó la averiguación de las arribadas maliciosas que habían tenido lugar en la isla de Puerto Rico. Unos años después, en 1630, se le encargó llevar a cabo la residencia del gobernador y capitán general de Cuba don Lorenzo de Cabrera y Corbera. Una vez en Quito, el licenciado Prada permaneció desempeñando su cargo de oidor hasta que fue promovido a la Audiencia de Santa Fe en 1642, aunque no se dispuso a trasladarse sino hasta 1645.

En el momento de su llegada a Quito, la Audiencia acababa de ser sacudida por una conflictiva visita general que comenzó en 1624 y se prolongó hasta el año 1632². Este proceso judicial puso de manifiesto las graves irregularidades que se venían cometiendo sistemáticamente en las instituciones, especialmente en la Audiencia presidida por el poco escrupuloso don Antonio Morga. A su vez, la tormentosa visita general agudizó y alentó el faccionalismo al punto de alterar sensiblemente el desenvolvimiento institucional. Si bien es cierto que la visita culminó sin que se adoptase ninguna medida drástica y que la calma retornó a la ciudad, esta averiguación no dejó de marcar un hito a partir del cual comenzó a decaer la fuerza política de la Audiencia de Quito³.

Es a este contexto al que se incorporaron, promediando el año 1636, el licenciado Prada, en calidad de oidor, y un grupo de individuos que lo acompañaron. Entre éstos se encontraban su esposa, doña Isabel de Espinosa, su única hija, doña María, y varios familiares, criados y allegados. A pesar de la rígida normativa respecto del aislamiento que debían guardar los oidores indianos, Prada utilizó los diez años que permaneció en la ciudad de Quito para vincularse con la élite local y, de este modo, imbricarse en una poderosa red social⁴. Precisamente, por ser la intención del oidor establecerse y medrar en la ciudad, el núcleo de su estrategia de inserción social lo constituyó el casamiento de su hija con uno de los principales vecinos. Este hecho supuso profundas repercusiones sociales y políticas que alteraron el entramado de poder local y provocó la pertinaz oposición del fiscal de la Audiencia, el licenciado don Melchor Suárez de Poago. A raíz de estas denuncias se desató una profunda disputa entre el fiscal y el oidor que acabó por arrastrar a varios miembros de la élite local, a los integrantes de la Audiencia e, incluso, al propio virrey. Este antagonismo, jalonado por un sinfín de denuncias y contradenuncias que comenzaron en el nivel local y que luego se trasladó al seno del Consejo de Indias, pronto adquirió un carácter personal y puso de manifiesto varias de las estrategias implementadas por la red social, de

² Véase: PHELAN, 1995.

³ PONCE LEIVA, 1998: 75.

⁴ Sobre el aislamiento que debían guardar los oidores indianos, véase NAVARRO GARCÍA, I (Sevilla, 1982): 11-15.

la que Prada formaba parte, para mantener su integridad y su posición de poder. Finalmente, esta serie de conflictos políticos y personales en el seno de la Audiencia no verían su fin sino hasta 1645, año en el que Prada se dispuso a servir su plaza de oidor en la Audiencia de Santa Fe.

Este estudio de caso, enmarcado dentro de la historia social y de la historia política, entendida desde una perspectiva relacional del poder⁵, procura poner de manifiesto las aspiraciones, los intereses, los conflictos y las consecuencias generadas por la conformación de una extensa y poderosa red social en el ámbito audiencial quiteño. Como será posible advertir, el establecimiento de semejante red de poder representó el punto de confluencia de una serie de intereses concurrentes, tanto de la élite local como del propio oidor, y se convirtió en el detonante de una enconada oposición, encarnada por el fiscal Poago, nutrida, a su vez, por móviles personales, políticos y, también, por un ideal de administración real. Entendemos que por el carácter abierto de las instituciones del Antiguo Régimen, que permitían una estrecha conexión entre el ámbito administrativo y la esfera social, y por el fuerte componente personal del poder y de la justicia, las relaciones y los lazos entre los oidores y su entorno social constituyen un elemento esencial para comprender tanto las alternativas de la gestión política como el funcionamiento de la Audiencia⁶. De modo que las solidaridades y los intereses comunes derivados de la pertenencia de los agentes reales a formaciones sociales como las redes —por medio de amistad o parentesco— solían encontrar en las instituciones un eficaz medio de realización.

II

Como ha quedado dicho, poco tiempo después de la llegada de don Francisco de Prada, de su familia y de sus allegados a Quito, el oidor consiguió insertarse en un amplio sistema de relaciones mediante el casamiento de su hija con Jerónimo de Ortega y Valencia. De este modo, Prada pasó a formar parte de la élite quiteña, ya que los padres de su joven yerno eran don Pedro Ortega y Valencia y doña Petronila de Mera, importantes vecinos de la ciudad. Pedro de Ortega Valencia, encomendero de Cuenca, era hijo del mariscal homónimo que descubrió la Isla de Guadalcanal; mientras que doña Petronila era hija del primer matrimonio de doña María Ramírez de Arellano con el oidor de Quito don Matías Moreno de Mera⁷. Gracias a este ventajoso casamiento, el oidor Francisco de Prada logró emparentar con algunos de los más prestigiosos y ricos linajes

⁵ DEDIEU, 2000. IMÍZCOZ BEUNZA, 1996: 13-50.

⁶ Véase: HERZOG, 2000: 40.

locales como los Rivadeneira, los Ulloa, los Arellano o los Carrera, algunos de los cuales extendían sus ramificaciones por gran parte del ámbito peruano. Por ejemplo, el linaje de los Arellano procedía de don Francisco de Arellano, hijo ilegítimo del conde de Aguilar que había sido uno de los beneméritos del Perú⁸.

Evidentemente, el acrecentamiento del capital relacional, gracias a los individuos recientemente incorporados, otorgó a esta red social una mayor posibilidad de acción. No se debe perder de vista que detrás de la relación que Prada fue capaz de establecer con esa porción de la élite quiteña, tuvo lugar el entrelazamiento de los vínculos que cada una de las partes era capaz de movilizar. De este modo, la red social adquirió un carácter sumamente dinámico puesto que era capaz de poner en contacto a individuos de distintas calidades y condiciones que de otro modo difícilmente podrían haberse relacionado entre sí. Así, por ejemplo, personas vinculadas marginalmente al linaje de los Ortega y Valencia consiguieron tener acceso al oidor para que éste les solucionara alguno de sus problemas judiciales.

Si por un lado esto constituyó un potencial beneficio tanto para Prada —junto con sus familiares y allegados— como para los demás miembros de la élite local —también con sus allegados y familiares—, por otro también les impuso una serie de obligaciones ineludibles para que la red resultara funcional.

Para el oidor Prada, su entrada a esta extensa red social le abrió las puertas del seno de la élite quiteña con todo lo que ello conllevaba. La excelente opción matrimonial le permitió patrocinar, como era de esperar, a algunos de sus criados, amigos o familiares, es decir, a aquellos individuos que se encontraban dentro de su órbita y que dependían directamente de la suerte del oidor. En definitiva, en cuanto a los beneficios, Prada terminó patrocinando a sus allegados, cumpliendo con su deber de padre al procurarle un buen matrimonio a su hija y favoreciéndose a sí mismo. Todo esto lo logró utilizando, preferentemente, una vía de promoción: un matrimonio conveniente.

Como contrapartida a los beneficios que obtuvo, Prada se colocó en situación de contraer obligaciones con numerosos miembros de la red, ya fueran centrales o periféricos. Lo que hacía que esto funcionara era, en última instancia, una serie de supuestos mentales que permitían legitimar cierto tipo de relaciones. Prevalcía la idea de que resultaba lógico y pertinente que quien estuviera en una posición aventajada —en este caso la plaza de oidor— ejerciera el patrocinio de aquellos que, en una de sus muchas modalidades, se encontrara bajo su dependencia.

⁷ ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, 1993: 274-5.

⁸ *Ibidem*: 271

Como complemento de esta idea y convergiendo con ella para configurar el modo en que se relacionaba una parte de los individuos de la red, era frecuente que se practicase la traslación de la responsabilidad de beneficiar a un determinado individuo en función de las solidaridades que podían atravesar la red. Esto, por ejemplo, lo revelan las intenciones del clérigo presbítero de Cuenca, Melchor de los Reyes Zacoto, quien tenía un pleito, aparentemente poco favorable, con don Juan de Villalta sobre ciertas palabras ofensivas. Es sumamente esclarecedor seguir los pasos que llevaron a Zacoto a entrar en contacto con el oidor Prada a fin de conseguir una solución para el pleito que sostenía. Resulta que Zacoto era amigo del licenciado don Francisco Ochoa de Verna, clérigo presbítero de Cuenca, quien a su vez era allegado de Jerónimo Ortega Valencia. El licenciado Ochoa, conociendo los problemas de Zacoto, lo envió a Quito con una carta de recomendación y un caballo de regalo para que se presentase ante el influyente yerno de Prada. Ante la petición de Ochoa, Jerónimo Ortega se ofreció a ayudarlo «porque estaba casado con la hija de un oidor»⁹. Prada, por su parte, no dudó en favorecer a Zacoto afirmando que «basta que lo mande don Jerónimo para que yo haga todo cuanto pudiere»¹⁰. En el mismo orden de cosas se sitúa la creencia del vecino de Cuenca Andrés Rodríguez Granda, quien había trabajado para Pedro Ortega Valencia. Por el sólo hecho de haber tenido este vínculo con el consuegro de Prada, Rodríguez Granda creyó tener derecho a que el oidor favoreciera a su hijo en un beneficio eclesiástico en la parroquia de San Sebastián¹¹.

Por otra parte, desde la óptica de la porción de la élite vinculada a Prada, el contar entre sus miembros con un ministro de la Audiencia consistió en un paso importante en su búsqueda de estabilidad y afianzamiento que tuvo lugar en la primera parte del siglo XVII quiteño¹². De aquí, su disposición a apoyar y respaldar al oidor ante cualquier dificultad que se le presentara, ya fuera testimoniando a su favor o mediante la coacción contra sus opositores. Incluso, cabe hacerse una idea de la importancia que para este sector tenía el contar entre sus filas con un ministro de la Audiencia afín a sus intereses por el tipo de relación que establecieron con Prada. El hecho de haber concertado un vínculo tan estrecho y perdurable con la hija de un oidor en lugar de haber recurrido a otros mecanismos de menor trascendencia y durabilidad, demuestra su férrea voluntad de acercarse, penetrar y hasta incidir en la máxima instancia de poder local. En esta misma tónica se inclu-

⁹ *Expediente de averiguación de la conducta del oidor Prada*, 1640-1645. Archivo General de Indias (AGI), Quito, 13, R.1, N.1, D. Este expediente aparece catalogado en el AGI como «residencia» del oidor Prada.

¹⁰ *Idem.*

¹¹ *Idem.*

¹² Véase: PONCE LEIVA, 1998. PONCE LEIVA, 2000.

ye la común voluntad de los allegados a los matrimoniados de mantener en secreto el enlace mediante silencios, conjuras y amenazas.

Si bien el matrimonio de su hija constituyó para Prada el núcleo de su estrategia de inserción en la red social, no fue este el único enlace del que hizo uso para lograr y ampliar sus objetivos. Tal y como había hecho con su hija, el oidor procuró casar a dos miembros de su casa con personas bien establecidas en la ciudad de Quito. Uno de estos casamientos dio mucho que hablar a raíz del gran escándalo que causaron las acciones de Prada. El oidor había elegido al rico comerciante local Juan de Santisteban como posible marido de su sobrina, Damiana de Prada, y no estaba dispuesto ceder en sus intenciones no obstante la negativa del candidato. Los pasos que dio Prada para lograr el casamiento de su sobrina fueron cada vez más violentos dada la renuencia del joven Santisteban a ceder ante la imposición matrimonial. En primer término, el oidor intentó atraerlo por medio de negociaciones, pero se topó con la negativa del comerciante que le manifestó que no era su intención casarse y que sus bienes eran de propiedad conjunta con su cuñado, Sebastián Rodríguez, por lo que debía consultar con él semejante decisión. Tras esto, Prada dispuso el envío de una comisión ante Rodríguez, que se encontraba negociando en Lima, para conseguir que convenciera al escurridizo candidato de aceptar el enlace. Pero como todos estos intentos fueron vanos, el oidor decidió tomar acciones que no dejaran lugar a otra negativa a raíz de la deshonra que le ocasionaría un nuevo desaire, máxime cuando ya era público y notorio que el matrimonio había sido propuesto. Finalmente, como ninguno surtió el efecto deseado por Prada, el oidor

le envió a hacer grandes amenazas y que le habría de destruir y a toda su casa y a gente de ella, y al dicho Sebastián Rodríguez, su cuñado, con diferentes personas que fueron a la misma casa de los dichos Sebastián Rodríguez y Juan de Santisteban, en particular un Diego de Valderrama Collado y Francisco de Coria, su cuñado, mercaderes alzados y quebrados, grandes amigos, domésticos y familiares del dicho señor oidor¹³.

Ante esta situación, y para librarse de las amenazas, Santisteban se refugió en el convento de los jesuitas con la intención de cambiar de estado. Los religiosos, presionados hasta por el corregidor de la ciudad Juan Vázquez de Acuña, se vieron compelidos a expulsar al joven refugiado. Mientras tanto, Sebastián Rodríguez debió permanecer oculto recluyéndose, por su seguridad, de iglesia en iglesia. Finalmente, Santisteban intentó llamarse a resguardo en el convento de los mercedarios aunque no fue recibido por estos religiosos. Esta

¹³ *Carta del fiscal Poago al Consejo de Indias*, 15 de abril de 1638. AGI, Quito, 12, R.5, N.56.

circunstancia dejó desprotegido al joven que fue prendido por Prada, lo condujo a su casa y lo obligó a casarse con su sobrina¹⁴.

El segundo episodio correspondió al intento de casar a su sobrino, Francisco Morales, con la hija de ricos encomenderos. El denominador común con el casamiento anterior fue la violencia que desplegó Prada para lograr su cometido, aunque en este caso la joven logró resistir la intensa presión del oidor y de algunos de sus allegados¹⁵.

Como se advierte por todo lo dicho hasta aquí, uno de los resultados obtenidos por la estrategia matrimonial utilizada por Prada, de cara a satisfacer su deseo de asentarse, permanecer y medrar en la ciudad de Quito fue su vinculación con varios integrantes de la élite local dedicados a diversas actividades económicas. De modo que si por un lado casó a su hija con un encomendero, por otro no dejó de vincularse con una rica familia de comerciantes por medio de su sobrina.

Si bien el matrimonio constituyó su principal vía de inserción social, el licenciado Prada también procuró beneficiarse con el desarrollo de nuevas relaciones o fortaleciendo las ya existentes mediante una serie de prácticas poco escrupulosas. No se debe soslayar que mientras que, en ciertas circunstancias, algunas de esas prácticas podían crear nuevos vínculos, en otras servían para revitalizar, mantener o recrear relaciones ya establecidas. Una ellas, de la que Prada echó mano con mayor frecuencia, fue la de manipular las decisiones de la justicia, interfiriendo a voluntad en los procedimientos y presionando a los encargados de ejecutarlos. Un ejemplo de su entorpecimiento a la justicia fue lo que ocurrió a raíz de los desmanes que tuvieron lugar en las rondas de vigilancia nocturnas que Prada realizó durante el tiempo que ejerció la alcaldía del crimen. Estas rondas nocturnas, que debían propender a eliminar los vicios y los crímenes cometidos a resguardo de la oscuridad, se convirtieron en excelentes oportunidades para que quienes acompañaban a Prada saquearan y robaran las viviendas de los vecinos de la ciudad. Con este pretexto de velar por la seguridad pública se apoderaban de las armas que encontraban, para luego venderlas a más de treinta leguas de la ciudad¹⁶. Como era de esperar, estos sucesos generaron grandes quejas de los vecinos que se tradujeron en numerosos recursos presentados ante la Audiencia. Este tribunal, en reacción a dichos reclamos, proveyó mandamientos que algunos oidores no se atrevieron a ejecutar por temor a las amenazas de Prada.

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ *Carta del fiscal Poago al Consejo de Indias*, 18 de abril de 1638. AGI, Quito, 12, R.5, N.59.

Asimismo, para diluir su responsabilidad en el asunto de las armas, movilizó sus influencias para realizar una información que lo favoreciera. De modo que de forma irregular dio

traza y orden que el procurador general del cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad hiciese pedimiento ante el teniente general de corregidor de que se le recibiese información de los grandes servicios que ha hecho el dicho vuestro oidor don Francisco de Prada a V. M. en las dichas rondas que ha hecho tan continuas en esta ciudad y graves delinquentes que apresó y quitado grandes escándalos que tenían alborotada la ciudad y con grande riesgo de perderse y que no se habían remediado hasta que él vino y otras cosas a este modo para abonar su persona¹⁷.

Entre los testigos que prestaron una versión favorable al oidor se encontraban algunos religiosos mercedarios, franciscanos y agustinos, los miembros del cabildo eclesiástico, algunos vecinos de Quito y el corregidor de Guayaquil que, al parecer, había sido favorecido por Prada en un juicio¹⁸.

Prada también utilizó deliberadamente su puesto en la Audiencia para ganarse el favor de aquellas personas que de alguna forma podrían resultarle útiles en determinado momento, creándoles obligaciones para con él. Así, por ejemplo, ayudó a Juan de Valencia en un pleito desfavorable, de cuando había sido corregidor de Riobamba, que contra él llevaba el fiscal Poago. Con esta intervención, Prada se hizo acreedor de la reciprocidad de Valencia y logró evitar que, un tiempo después, tanto él como su hermano prestaran declaración en su contra en la causa del matrimonio de su hija¹⁹.

Otra estrategia utilizada por el oidor fue la de atraerse a los enemigos de sus propios enemigos, tal como ocurrió en el caso del racionero Juan Guerrero. Este eclesiástico tuvo unas diferencias y un pleito seguido por el fiscal en el cual fue favorecido por Prada mediante el suministro de informaciones secretas de los casos que entendía la Audiencia para que pudiera utilizarlas en su defensa.

Su casa —entendida tanto en un sentido físico como también como el conjunto de personas que dependían del oidor— se constituyó en un importante núcleo a partir del cual consiguió cimentar su posición. Por un lado, allí brindó protección y acogida a individuos casados en España que se encontraban en una situación ilegal por no haber vuelto a hacer vida maridable con sus esposas. Tal y como ocurrió con Roque Antonio de Ávila a quien Prada acogió en su casa sin importar el hecho de que había dejado a su mujer en Madrid hacía más de veinte años. La obligación que Ávila contrajo con el oidor fue tan acusada que condi-

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ *Carta del fiscal Poago al Consejo de Indias*, 15 de abril de 1641. AGI, Quito, 13, R.1, N.1, a s.

cionó su declaración en la investigación del matrimonio²⁰. También, Prada ejerció el patrocinio de la gente de su casa otorgándoles comisiones que no cumplieran con las disposiciones legales. Cuando en 1637 fue designado juez de bienes de difuntos, aprovechó la oportunidad para comisionar, sin fianza, a sus criados y allegados para que entendieran en el cobro de dichos bienes. Mediante esta práctica consiguió favorecer económicamente a estas personas que cobraron sumas de las que nunca más se tuvo conocimiento²¹. Lo mismo hizo, hacia 1642, a partir de la comisión que recibió del virrey del Perú, marqués de Mancera, para realizar la visita y composición de tierras en la jurisdicción audienicial, misión que Prada desempeñó con notorios abusos e irregularidades²². Según el fiscal, el oidor había convertido su morada en una casa de juegos en donde la prevaricación, la holgazanería y las faltas a la moral se sucedían día a día. Afirmaba Poago que por allí pasaban eclesiásticos y seculares, gente vagabunda y perdida, y graves delincuentes, muchos de ellos pleiteantes en causas en las que entendía el oidor²³. Probablemente, en caso de ser cierta la versión del fiscal, esta sería una práctica a través de la cual recibía coimas que aseguraban su decisión parcial en los procesos. De todas maneras, esta última denuncia de Poago no parece ser más que una presunción o una afirmación aventurada motivada por su animadversión a Prada y por su carácter exaltado. Esta interpretación podría suponerse del hecho de no haber aportado ninguna prueba concluyente a diferencia de lo ocurrido en casi todas sus demás denuncias contrarias al oidor.

Por último, el contrabando de ropa de la China constituyó un hecho excepcional para su enriquecimiento y para forjar fuertes vínculos a través de la concurrencia de un grupo numeroso e influyente de individuos en una práctica ilegal. Hasta donde sabemos, los encargados de introducir la ropa de la China por el puerto de Esmeraldas fueron el clérigo Juan de Marentes Prada y Francisco de Campos, sobrino y criado del oidor respectivamente. Estos dos individuos habían ido a la Nueva España a cobrar 3.000 pesos que se le adeudaban a Prada de cuando había ocupado el cargo de fiscal en Santo Domingo y aprovecharon su viaje de regreso para traer consigo valiosas mercancías de contrabando. La averiguación de los hechos, realizada por el oidor Manrique, puso en evidencia que en el traslado de las ropas desde el puerto de Esmeraldas desempeñaron un papel significativo algunos

²⁰ *Idem*. El fiscal transcribe una carta de Antonio Jiménez, que había sido escribano del Consejo de Indias, en la que mencionaba las vicisitudes de la esposa de Ávila en Madrid.

²¹ *Carta del oidor San Isidro Manrique al Consejo de Indias*, 16 de abril de 1640. AGI, Quito, 13, R.1, N.1.

²² *Carta del fiscal Poago al Consejo de Indias*, 17 de septiembre de 1642. Quito 13, R. 2, N. 9.

²³ *Carta del fiscal Poago al Consejo de Indias*, 18 de abril de 1638. AGI, Quito, 12, R.5, N.59.

importantes estancieros y encomenderos que facilitaron los indios de carga y proveyeron a la caravana de alimentos y refugio²⁴. Incluso, las informaciones revelaron los vínculos que con esta red de contrabando poseían el oidor Ortiz Zapata y algunos religiosos de San Francisco, en cuyo convento, aparentemente, se vendían las mercancías introducidas ilegalmente²⁵.

III

La conformación de esta amplia red social fue un hecho que no pasó inadvertido a los ojos del celoso fiscal de la Audiencia, don Melchor Suárez de Poago²⁶. De hecho, fue el propio fiscal quien desde mediados del año 1637 denunció el enlace ilegal de María de Prada con Jerónimo de Ortega Valencia. En los primeros momentos, el argumento de la acusación se ceñía a la prohibición legal que pesaba sobre los oidores respecto de negociar o contraer matrimonios, tanto para sí como para sus hijos, con personas nativas del distrito donde ejercían sus funciones. En este tono dirigió numerosas cartas al presidente de la Audiencia, al virrey del Perú y al Rey mismo buscando una instancia judicial que se hiciera eco de su reclamo.

Naturalmente, a quien correspondió entender en este asunto en primera instancia fue al presidente de la Audiencia de Quito, Alonso Pérez de Salazar. En una carta al Consejo, éste nos hace saber que, nada más llegar a Quito, a mediados de mayo de 1637, el fiscal le informó del casamiento de la hija del oidor Prada, hecho del cual ya tenía conocimiento, al igual que de la disputa que ya se venía produciendo entre los dos miembros de la Audiencia²⁷. Haciéndose una idea de las consecuencias que podría acarrear el enfrentamiento entre el oidor y el fiscal, Salazar asumió una actitud prudente y cautelosa, priorizando la paz social a una averiguación exhaustiva de los hechos expues-

²⁴ Entre otros resultó involucrado el estanciero de Cotocollao y encomendero Francisco Ponce Castillejo. *Información sobre el contrabando de ropa de la China realizada por el oidor San Isidro Manrique*. AGI Quito, 13, R.1, N.1, I. Esta información consta de 18 declaraciones de testigos, muchos de ellos implicados directamente en el traslado de las mercancías.

²⁵ *Idem*.

²⁶ El asturiano Melchor Suárez de Poago poseía una larga experiencia en la administración real. Ejerció la fiscalía de Quito por más de veinte años y, anteriormente, se había desempeñado como fiscal de la Audiencia de Panamá de donde tuvo que ser trasladado a raíz de las contiendas que mantuvo con los demás miembros de la institución. En la visita general a la Audiencia de Quito se le hicieron cargos relacionados con su iracundo carácter, por los que tuvo que abonar una multa de 900 ducados. Además, recibió una reprimenda, leída en la Audiencia, que lo conminaba a corregir algunas deficiencias de su personalidad. PHELAN: 1995: 442.

tos. Por esta razón, aconsejó al fiscal que dejara pasar un tiempo y que reconsiderara su proceder²⁸. Esta actitud de Salazar nos sugiere una idea del ejercicio de la presidencia en la que primaba el mantenimiento de la paz pública y el adecuado funcionamiento institucional de la Audiencia, lo que se traducía en la aplicación selectiva de la legislación en función de la preservación de dichos principios²⁹. Además, esta evaluación de la situación por parte del presidente procuraba mantener una imagen pública de la institución sin controversias internas que pusieran en entredicho su autoridad y su funcionamiento, ya que consideraba que «la discordia [...] es veneno que lo inficiona todo en las comunidades y de gran descrédito para las audiencias»³⁰.

Pasados dos meses y no obstante los consejos de Salazar, el fiscal presentó una querrela contra Prada ante la Audiencia por los enlaces de su hija y de su sobrina con prominentes vecinos de Quito y destacó especialmente el escándalo que causó la violencia utilizada para concertar este último. En consecuencia, el fiscal fue encargado de recabar las informaciones requeridas para probar su denuncia. Este hecho le dio al enfrentamiento entre el oidor y el fiscal un carácter más virulento que habría de catapultarlo a múltiples espacios y niveles de conflicto. Por ejemplo, durante la sesión de la Audiencia del 9 de diciembre de 1637, creyendo Prada que Poago iba a retomar el asunto del casamiento se dispuso a agredirlo con un palo que le servía de muleta que había introducido en el Real Acuerdo mediante el artilugio de una supuesta cojera. Ante el embate de Prada, al fiscal no le quedó más remedio que echar mano de la campana de la Audiencia y proceder a su defensa, aunque la inmediata intervención de los demás oidores impidió que llegaran a agredirse. Si bien no de manera tan contundente como esta, los enfrentamientos entre ambos en el seno de la Audiencia fueron moneda corriente, hechos que alteraron significativamente el desenvolvimiento institucional.

La consideración de los sucesivos enfrentamientos que jalaron la enemistad entre Prada y Poago nos pone frente al problema de la idea que tenía cada uno del ejercicio de la justicia. Resulta claro que Prada entendía la justicia en términos sociales o instrumentales en el sentido de favorecer a sus ami-

²⁷ *Carta del presidente Pérez Salazar al Consejo de Indias*, 10 de mayo de 1639. AGI, Quito, 12, R.6, N.85.

²⁸ *Idem*.

²⁹ Este mismo parecer se refleja en otra carta de Salazar en la que sostiene que «aunque él [Prada] lo hizo [al matrimonio de su hija], favoreciera yo esta disculpa cuanto me fuera lícito su natural inclinación y no remediable para conservar la quietud que tan necesaria es para que todos nos ocupemos en las cosas del servicio de S. M. y no en otras». *Carta del presidente Pérez Salazar al Consejo de Indias*, 10 de mayo de 1639. AGI, Quito, 12, R.6, N.85.

³⁰ *Carta del presidente Salazar al Consejo de Indias*, 10 de mayo de 1638. AGI, Quito, 12, R.5, N.70.

gos o de lograr consolidar su situación mediante el uso interesado de su posición. De aquí también que entendiera la disputa en términos personales y no como un intento de hacer cumplir la legislación vigente por parte del fiscal. Por otra parte, la lectura de Poago no es tan clara aunque todo parecería indicar que actuó como un hombre celoso de su oficio procurando ceñirse al marco legal a pesar que su carácter exaltado lo condujo, en alguna ocasión, a presentar denuncias para las que no pudo aportar pruebas concluyentes³¹. Quizá en este hecho se justifique la peculiaridad de que prácticamente todas las denuncias y ataques de Prada hayan sido de carácter personal y no profesional, ya que casi ninguna refería faltas del fiscal en el desempeño de su oficio.

Los primeros pasos para reunir las evidencias necesarias para probar el asunto del casamiento no fueron nada fáciles para el fiscal. Viéndose amenazados, Prada y la red de poder a él vinculada llevaron a cabo una serie de acciones para impedir que Poago lograra recabar testimonios que pusieran en evidencia el enlace. Con esta intención, Prada, Ortega Valencia y los suyos secuestraron, sobornaron, amenazaron, coaccionaron, amedrentaron, persiguieron, espionaron, golpearon o intentaron asesinar a todos los posibles testigos. De este modo, la red desplegó todos sus recursos a fin de poder preservarse y de continuar disfrutando de su privilegiada situación. Tan efectiva fue su acción que el fiscal acabó renunciando a su cometido ya que sólo pudo obtener un par de declaraciones de testigos. El fracaso del fiscal fue tan contundente que Poago acabó reconociendo la esterilidad de su esfuerzo en una carta al Consejo de Indias³². Evidentemente, este fracaso demuestra la habilidad de Prada para utilizar instrumentos de gestión privados, es decir no contemplados formalmente en su cargo de oidor, que el fiscal no supo, no pudo o no quiso implementar para movilizar a los potenciales testigos detrás de su empeño³³.

Ante esta singular derrota, el fiscal tomó conciencia de la inviabilidad de su intento de levantar una información contraria a Prada y, por ello, decidió recurrir a otras instancias de poder. Además, recrudecieron sus denuncias ya que no sólo se ciñó a argumentos legales sino que procuró poner de manifiesto las consecuencias sociales, políticas y judiciales del tan criticado enlace. Así, Poago denunció claramente la alteración que para el funcionamiento legal supuso la conformación de esa red de poder, interrogándose si de

la grandiosa trabazón de parentela y de muchas casas y familias y muy ricas y hacendadas, deudos y parientes del dicho don Jerónimo de Ortega Valencia, el desposado con su hija, como se puede esperar asimismo que el dicho vuestro oidor pueda derechamen-

³¹ Véase nota núm. 23.

³² *Carta del fiscal Poago al Consejo de Indias*, 15 de abril de 1638. AGI, Quito, 12, R.5, N. 56.

³³ HERZOG, 2000: 14.

te hacer justicia y administrarla y que ha de haber muy grande confusión y nueva abundancia de recusaciones de las partes contrarias que litigaren con los dueños y parientes del dicho don Jerónimo de Ortega Valencia fuera de las que habrá de los testigos que han declarado empero o en contra en la dicha causa del matrimonio que lo uno y lo otro ha de ser muy cierto y así casi forzoso que no puedo dejar de presentarlo a V. M.³⁴.

Paralelamente, el fiscal, a fin de comprometer aún más la situación de Prada, efectuó un abultado número de denuncias referidas a los constantes desmanes del oidor. Entre ellas, manifestó la renuencia de Prada a respetar el orden de aparición pública de la Audiencia, expuso el desacato y las constantes inobedencias al presidente y refirió la traición que significaron las injurias que cometió en el Real Acuerdo. También acusó a Prada de recibir coimas, de poseer casa de juegos, de dar asilo a delincuentes, de proteger a hombres casados, de tener tratos con pleiteantes y de impartir justicia interesada, tal como hemos visto más arriba. Por último, en relación con lo ocurrido en su intento de información, Poago recurrió nuevamente tanto al Consejo como al virrey, solicitándole a este último que hiciera salir a Prada unas leguas de la ciudad de Quito.

En consecuencia, ante estos nuevos intentos del fiscal la red social dentro de la que estaba inserto el licenciado Prada, se dispuso a defender sus intereses mediante diversas prácticas. Naturalmente, fue al oidor a quien le correspondió la parte principal en la defensa de la red debido a que la denuncia pesaba sobre él y a que como oidor tenía una mayor capacidad de acción que los demás integrantes. La reacción más inmediata fue la pertinaz y constante negación del enlace, tanto de parte del oidor como de los demás implicados. A la par de fingir desconocimiento, Prada procuró desacreditar el testimonio del fiscal acusándolo de injuriar a su hija y de estar movido por el resentimiento que le provocó la justicia que el oidor impartió a alguno de sus allegados. Años después, el fiscal refería asombrado la insistencia con la que Prada continuaba negando el casamiento, a pesar de ser un hecho de público conocimiento y de haber nacido un hijo de la unión de María y Jerónimo³⁵. Asimismo, los involucrados y sus allegados optaron por un pacto de silencio que prácticamente ninguno se atrevió a romper. El afán por mantener en secreto el asunto hizo que, en los primeros momentos, la vida familiar del matrimonio Ortega-Prada se viera profundamente alterada, puesto que Jerónimo solía tomar la precaución de entrar y salir a deshoras de la casa del oidor para evitar ser visto. Además, el niño de ambos tuvo que ser enviado a que fuera criado en la casa de la hermana de Petronila de Mera. El mantenimiento del mutismo por parte de los involucrados hizo que tampoco dieran el brazo a torcer cuando el pe-

³⁴ *Carta del fiscal Poago al Consejo de Indias*, 15 de abril de 1641. AGI, Quito 13, R.1, N.1, a n.

queño Juan Ortega Prada, junto con la negra que lo criaba, fue puesto bajo custodia del Alguacil Mayor Cristóbal de Herrera procurando forzar con ello el reconocimiento de paternidad por parte de los matrimonios³⁶.

Como se mencionó anteriormente, uno de los recursos más utilizados fue el de disuadir o persuadir a los testigos para que no declararan por medio de diversos procedimientos. Según el fiscal, Prada hizo

fuerte violencia y resistencia [...] para impedir y estorbar la averiguación y la verdad del dicho casamiento que hizo hacer y efectuar con la dicha su hija y hecho por jurar falsamente tantas personas de todos estados eclesiásticos y seculares para que no declarasen la verdad de lo que sabían unos por temores y amenazas fuertes y ferrosas y otros por ruegos y ofrecimientos de favorecerles y ayudarles en todas sus causas como también es probado vastísimamente en general y en particular³⁷.

En algunos casos, utilizó su puesto de oidor para comprar el silencio de algunos testigos potenciales³⁸ mientras que en otros el oidor y su red recurrieron a una violenta acción directa. Las amenazas a testigos —tanto a los potenciales como a los que ya habían prestado testimonio— estuvieron a la orden del día desde un principio. Por ejemplo, el suceso que tuvo lugar luego de la declaración del mencionado clérigo Melchor del los Reyes Zacoto. Ni bien acabó de dar un testimonio muy comprometedor para Prada y los suyos —en el que confirmó el matrimonio y un hijo habido de la unión—, el clérigo fue abordado en varias oportunidades en términos amenazadores. Quienes procuraron amedrentarlo fueron Juan Benito, Vicente Botello, Diego Sancho de la Carrera, el licenciado Tomás de Cevallos, Jacinto de Gauna, y Esteban Samaniego³⁹. La prontitud con la que fue acosado Zacoto se debió a la red de espías que utilizaba Prada para enterarse de quiénes declaraban y del contenido de sus testimonios⁴⁰.

El secuestro de potenciales testigos fue otro de los recursos incorporados a la esfera de acción de esta red de encubrimiento. Quizá, el caso más resonante sea el de la india Beatriz. Esta mujer, dedicada al servicio doméstico en la casa de Prada, había sido testigo presencial de la boda, razón por la cual fue llama-

³⁵ *Petición del fiscal Poago*, abril de 1641. AGI, Quito 13, R.1, N.1, a 1.

³⁶ *Idem*.

³⁷ *Idem*.

³⁸ Véase nota núm. 19.

³⁹ Vicente Botello era criado del obispo de Quito, Diego Sancho de la Carrera era Alférez Real y estaba casado en segundas nupcias con María Ramírez de Arellano (hermana de Petronila de Mera, madre de Jerónimo Ortega Valencia) y el licenciado Tomás de Cevallos era abogado de la Audiencia y yerno de Diego Sancho de la Carrera. AGI, Quito 13, R.1, N.1, D; ORTIZ DE LA TABLA, 1993: 204.

⁴⁰ *Carta del presidente Salazar al Consejo de Indias*, 31 de mayo de 1639. AGI, Quito, 12, R.6, N.88.

da a declarar por el fiscal. Ante esta solicitud, la india fue escondida durante más de siete meses en las residencias de Petronila de Mera y en la del propio Prada hasta que fue rescatada por los oidores Rodríguez de San Isidro Manrique, Alonso de Mesa y Ayala y el corregidor Juan Vázquez de Acuña⁴¹.

Ya en un plano mucho más grave, el grupo decidió ajustar cuentas con quienes se habían atrevido a testificar contra el licenciado Prada. Uno de estos incidentes involucró a Martín Vareno, criado del oidor Valdés y Llano. Este individuo había declarado en la causa del matrimonio, lo que dio lugar a un peculiar incidente con el oidor. Durante una festividad religiosa, Vareno se acercó al balcón en el que se encontraba Prada contemplando la procesión, quien al visualizarlo le gritó «bellaco, testigo falso, venís a acechar para jurar falso de nuevo». Vareno le contestó, desde en medio de la calle y en presencia de la multitud, que era un mentiroso. Tras este exabrupto, Prada bajó y se dispuso a agredirlo con un montante, aunque no pudo cumplir su cometido porque fue contenido por los presentes y por la rápida huida de Vareno⁴². Tiempo después, el oidor, que no había olvidado la afrenta, envió a los hermanos Muñoz para que asesinaran a Vareno, aunque por algún motivo no cumplieron con su encargo⁴³. Otro caso similar fue el que tuvo como protagonista al escribano Gregorio Díez de Lucena, testigo también en la causa del matrimonio. En esta ocasión, los secuaces de Prada acometieron a golpes y a cuchilladas al escribano, al que dejaron tirado al darlo por muerto⁴⁴. Más adelante, ya recuperado de las heridas, Lucena presentó la denuncia del intento de asesinato ante la Audiencia, la cual no prosperó porque Prada tomó a su cargo la investigación convirtiéndose en juez y parte⁴⁵.

Incluso, en el caso de que no le resultase ni el chantaje, ni el amedrentamiento, Prada llegó al punto de interrumpir la toma de declaración a testigos que estaba siendo llevada adelante por el presidente Salazar en la Audiencia en compañía del teniente de corregidor Diego Suárez de Figueroa. En esta ocasión, Prada, desaliñado y vestido con ropas impropias de un oidor, entró por la fuerza al despacho del presidente, atropellando a un negro de la guarnición cuando éste intentó infructuosamente frenar al oidor⁴⁶.

⁴¹ *Carta del presidente Salazar al Consejo de Indias*, 30 de abril de 1640. AGI, Quito, 13, R.1, N.1 C.

⁴² *Carta del fiscal Poago al Consejo de Indias*, 30 de abril de 1640. AGI, Quito, 13, R.1, N.1 G.

⁴³ *Información respectiva al intento de asesinato de Martín Vareno*, 9 de septiembre de 1639, AGI, Quito, 13, R.1, N.1 K.

⁴⁴ *Carta del fiscal Poago al Consejo de Indias*, 26 de agosto de 1642. AGI, Quito, 13, R.1, N.1, a u.

⁴⁵ *Idem*.

⁴⁶ *Carta del presidente Salazar al Consejo de Indias*, 31 de mayo de 1639, AGI, Quito, 12, R.6, N.88.

Otro de los frentes de ataque de Prada consistió en el aprovechamiento y el abuso de las vías y argumentos legales para dilatar las averiguaciones que se estaban haciendo en su contra. A fin de neutralizar a todos aquellos elementos que podrían llegar a serle adversos y de embarazar las causas en las que estaba involucrado, Prada echó mano constantemente a la presentación de «recusaciones criminosas»⁴⁷. De este modo, según el oidor San Isidro Manrique, tanto Prada como el oidor Ortiz Zapata,

para mas embarazar el curso de los negocios, los susodichos han inventado una traza cautelosa que es recusar por cualquier menudencia al presidente y demás oidores, excepto al licenciado don Alonso de Mesa y para proseguir las dichas recusaciones no quieren cumplir con la forma del derecho por cuya causa no se fenecen y el dicho don Alonso de Mesa suele dudar en el expediente de las dichas recusaciones, y así siempre están en pie que los dichos dos oidores cuando les parece insisten en ellas y de esta suerte retardan las causas e impiden los jueces para que no determinen⁴⁸.

Además, Prada procuró entorpecer el avance de la justicia por medio de la interceptación de documentos legales pertenecientes a sus causas, tal como ocurrió con un pliego que el corregidor de Cuenca envió al Presidente de la Audiencia de Quito. Mediante un ardid, con el que engañó al indio mensajero, logró hacerse con el documento y enterarse de su contenido. Posteriormente, el pliego fue puesto en manos del presidente por medio de un religioso de La Merced, quien no pudo revelar de qué modo lo había obtenido por hallarse obligado por el secreto de confesión⁴⁹.

Un aspecto importantísimo de la disputa entre el fiscal y el oidor fue el intento de proyectar ante el Consejo de Indias, última instancia de decisión, una imagen del proceder de cada uno de ellos lo más acorde posible a los parámetros ideales del adecuado desempeño de las funciones de un servidor real. A la par que intentaban crearse una imagen favorable, también procuraban desprestigiar al oponente, ya fuera mediante una denuncia personal o mediante el recurso a terceras personas, aparentemente imparciales. Como hemos visto, el fiscal bombardeó al Consejo con acusaciones a Prada y pretendió crear la idea de que todo era expectable en un individuo del calibre moral del oidor⁵⁰. Prada, viéndose amenazado por el ataque del fiscal, presentó ante el Consejo un

⁴⁷ *Informe a S. M. del presidente Salazar*, 11 de junio de 1639. AGI, Quito, 12, R.6, N.90.

⁴⁸ *Carta del oidor San Isidro Manrique al Consejo de Indias*, 5 de mayo de 1640. AGI, Quito, 13, R.1, N.5.

⁴⁹ *Expediente de averiguación de la conducta del oidor Prada*, AGI, Quito, 13, R.1, N.1, D.

⁵⁰ *Carta del fiscal Poago al Consejo de Indias*, 15 de abril de 1638. AGI, Quito, 12, R.5, N.57.

proyecto de reforma de distintos aspectos de la Audiencia, como ser la venta de oficios, la forma de llevar las cuentas de la Real Hacienda o el quinto del oro, en el que deslizaba una acusación contra Poago⁵¹. Con este proyecto intentó mostrarse como un celoso funcionario y plantear una solapada defensa de las faltas que venía imputándole el fiscal. Al mismo tiempo, este documento incluía un ataque a Poago a quien caracterizaba como un obstáculo para el desenvolvimiento de la República y la acusación de haberlo injuriado con «peticiones y libelos» acerca del casamiento de la hija. En definitiva, procuró presentar la acusación de Poago como un asunto de carácter personal motivado por la denuncia que Prada había realizado de un extranjero acogido por el fiscal. Para avalar esta posición, llegó a sostener que a su llegada a la Audiencia halló «muchos delincuentes favorecidos de [sus] compañeros en sus vicios y pecados» a los que intentó poner fin y que la razón de la animadversión del fiscal se debió a que en Quito sólo «por incidencia de los encuentros o disgustos se viene a hacer justicia». En el mismo sentido, a fin de presentar un aval desinteresado a su actuación como oidor y alcalde del crimen, incitó a que algunos vecinos y eclesiásticos quiteños escribieran al Consejo encomiando su desempeño. Entre todas estas cartas es posible advertir una sospechosa coincidencia en su estructura, en los hechos que relatan y en los términos utilizados tanto para calificar la labor de Prada como para denostar al fiscal⁵². Inclusive, para fortalecer su posición envió a su esposa María a España para que presentara una querrela criminal ante el Consejo de Indias contra el fiscal Poago por difamación contra su hija y su familia.

Por último, en tanto se desarrollaban las disputas y los enfrentamientos y tanto la red como el oidor Prada procuraban defenderse, tuvo lugar la formación de una alianza estratégica dentro de la Audiencia. Ortiz Zapata y Francisco de Prada llegaron a un acuerdo para defenderse mutuamente y para promover sus intereses. Su intención de controlar la Audiencia se puso de manifiesto cuando, por intermedio del hermano de Ortiz Zapata, le propusieron a Manrique que «si quería ser dueño de la Audiencia»⁵³ se confederase con ellos. Este faccionalismo tuvo importantes consecuencias en los momentos en los que en el seno de la Audiencia se abordaban cuestiones relativas a los oidores, condicionando su capacidad de acción y de resolución de conflictos.

⁵¹ *Carta de oidor Prada al Consejo de Indias*, 30 de marzo de 1638. AGI, Quito, 12, R.5, N.51.

⁵² *Cartas de personas particulares y eclesiásticas favorables al oidor Prada*, AGI, Quito, 80, N.65.

⁵³ *Carta del oidor Manrique al Consejo de Indias*, 5 de mayo de 1640. AGI, Quito, 13, R.1, N.5.

IV

A pesar de la actitud cautelosa del presidente Salazar, la denuncia del fiscal le obligó a entender en el asunto de la hija de Prada. Incluso, al poco tiempo de haberse hecho cargo de la causa, Salazar tuvo que dictar una orden de encarcelamiento contra el fiscal y contra Prada a raíz del enfrentamiento que habían tenido en el Real Acuerdo el 9 de diciembre de 1637, anteriormente mencionado. Por su parte, Poago obedeció inmediatamente el mandato y se recluyó en su casa, desde donde continuó con las acusaciones contra el oidor. Mientras tanto, Prada se mantuvo unos días inquietando a la ciudad y a la Audiencia hasta que se dignó recluirse en su casa en cumplimiento de la orden presidencial, desde donde envió cartas en términos «descompuestos» y presentó algunas recusaciones. Ambos permanecieron reclusos hasta que el 17 de diciembre recibieron el auto de excarcelación.

Luego, Salazar realizó unas diligencias preliminares, llevadas a cabo soportando las constantes objeciones, recusaciones, desobediencias y alborotos por parte de Prada. Un tiempo después, en mayo de 1638, estas diligencias fueron enviadas al Consejo que, a través de ellas, comenzó a hacerse una idea más acabada de los sucesos de Quito. Para octubre de este mismo año el presidente comenzó a tomar personalmente las declaraciones que se vieron súbitamente interrumpidas por el escándalo que causó Prada al introducirse violentamente en su casa⁵⁴. Este hecho propició un cambio de actitud en Salazar quien comenzó a mostrarse mucho más decidido en someter a Prada a la autoridad. Según el presidente, esta actitud desaforada del oidor, tendente a impedir una declaración, constituyó un «mayor delito» que la misma causa del matrimonio. Este hecho provocó que el presidente, forzado por la situación, se viera compelido a levantarle una causa criminal al oidor y a dictarle una nueva orden de prisión, que debía cumplir en su casa. A pesar de este grave acontecimiento, el proceder del presidente resultó mucho más efectivo que el del fiscal, puesto que pudo obtener la declaración de numerosos testigos que no dejaron lugar a duda sobre lo que ocurría en la ciudad.

Las informaciones enviadas por el presidente y las incansables denuncias del fiscal despertaron el interés de las instituciones superiores de decisión de tomar un conocimiento más acabado de los sucesos protagonizados por el oidor. En este sentido, el virrey del Perú decidió enviar una comisión a Salazar para que levantara una información y luego le remitiese la causa sustanciada. Además, la comisión establecía un plazo máximo de cuatro meses para la fina-

⁵⁴ Véase nota núm. 46.

lización de la investigación, obligaba a Prada a salir durante los primeros dos meses de la ciudad y le suspendía como oidor por este tiempo. Al término de ese plazo la causa debía ser remitida a Lima para que de allí fuera enviada a España en la flota anual. Estas cláusulas provocaron una intensa oposición del oidor que se negó a salir de la ciudad, le planteó un desafío al presidente Salazar y, al ver que no podía controlar la situación, acabó recluyéndose, junto con algunos allegados, en el convento de San Francisco. Desde allí no cesó en sus continuos ataques llegando al exceso de recusar al propio virrey. Finalmente, el oidor resolvió alejarse de Quito y la causa sustanciada pudo ser remitida por el presidente a mediados de abril del año 1640.

Al mismo tiempo, se recibió en Quito una Real Cédula, fechada el 16 de abril de 1639, dirigida al obispo de la ciudad para que se averiguasen los excesos del licenciado Prada. Esta Cédula fue motivada por una carta enviada al Consejo por el fraile agustino Joseph Velasco, que había sido multado por Prada por haberse amancebado con una viuda. En venganza, Velasco se hizo pasar por fray Agustín de Córdoba para desacreditar a Prada ante el Consejo, a donde envió una carta en la que relataba el mal comportamiento del oidor. Una vez recibida la Cédula, el obispo la remitió al presidente para que dispusiera según considerase apropiado. Prada, en procura de defenderse, intentó evitar que se levantara una nueva información alegando la falsedad de la carta que motivó el mandato Real, aunque Salazar decidió cumplir lo contenido en la Cédula a pesar de su fraudulenta motivación. En consecuencia, se realizó una información exhaustiva que tomó en cuenta todos los incidentes en los que se había visto involucrado el oidor⁵⁵.

Paralelamente, al oidor Manrique se le comisionó la averiguación del contrabando de la ropa de la China que había tenido lugar en Quito entre 1638 y 1639. Curiosamente, Manrique descubrió que los principales responsables de la operación de contrabando eran los oidores Prada y Ortiz Zapata. Por esta razón, una vez que las informaciones obtenidas fueron lo suficientemente contundentes como para poder probar el caso de contrabando, Manrique decidió no presentar la causa en la Audiencia y remitirla directamente al Consejo. De este modo, la intención del oidor consistía en sortear un ámbito de decisión que para el momento se hallaba neutralizado a raíz de las facciones y de los intereses contrastados.

Indudablemente, los años 39 y 40 fueron los más complicados para Prada. De todos modos, a pesar de haber sido el centro de sucesivas investigaciones por parte del fiscal, del presidente, y las exigidas por el virrey y por la Corona, el licenciado Prada se mantuvo durante todo este tiempo al margen de ser san-

⁵⁵ Es posible afirmar que el expediente de la información realizada a raíz de la Rea Cédula del 16 de abril de 1639 sea la denominada «residencia» del oidor Prada existente en AGI, Quito, 13, R.1, N.1.

cionado gravemente. Sabemos que fue amonestado por varios incidentes aunque no tenemos constancia de que estas informaciones provocaran la caída en desgracia del oidor. De hecho, el Rey decidió otorgarle un traslado a la Audiencia de Santa Fe de Bogotá, que puede ser considerado como una promoción.

V

El caso del oidor Francisco de Prada nos ha permitido mostrar la forma mediante la cual un oidor logró establecer estrechas relaciones con un sector de la élite quiteña que, para este momento intentaba dominar su ámbito vital más próximo. A su vez, hemos podido contemplar cómo en este caso particular la extensa red social resultante se presentó como un instrumento ambivalente. Si por un lado estas vinculaciones procuraron aumentar la capacidad de acción de los individuos relacionados, por otro también constituyeron la piedra angular de una grave crisis audiencial.

En definitiva, podemos concluir que la conformación de esa poderosa red entre un oidor y un sector de la élite local generó parcialidades y faccionalismos que afectaron sensiblemente al funcionamiento de la institución, hasta ponerla por momentos en un estado cercano a la postración en asuntos tocantes a los intereses de Prada y los suyos. Esto quedó claramente de manifiesto al comenzar los conflictos con el fiscal Poago. Para proteger sus intereses, el oidor se dispuso a entorpecer y a dilatar sistemáticamente los procesos que se llevaban a cabo en la institución: entorpeció las declaraciones, violentó a los testigos, estableció facciones con otros oidores y manipuló los mecanismos legales prácticamente a voluntad. En esta intención el oidor fue acompañado por muchos de los miembros de la red de poder que actuaron deliberadamente para neutralizar la acción de la justicia, fin que se alcanzó satisfactoriamente durante algún tiempo. De modo que la sensible alteración de la vida de la Audiencia y del ejercicio de la justicia se produjo a raíz del empecinamiento de Prada y de la imbricación de la esfera social y de la esfera política. Este hecho pone de manifiesto la escasa capacidad de acción y de resolución de conflictos de la Audiencia para poder contener a uno de sus miembros decidido a utilizar su cargo para su beneficio personal y de la permeabilidad de la institución respecto de su marco social. En este sentido, lo sucedido con Prada no hace más que poner de manifiesto la limitada capacidad coercitiva de algunas instituciones indígenas en un momento de crisis de poder central que las élites locales utilizaron para afirmarse frente a la Corona.

Los sucesos quiteños fueron de tanta consideración que el marco institucional llegó a conmoverse de un modo tal que provocó las lamentaciones del

presidente Salazar por haber concurrido a servir la presidencia de Quito, ya que había vivido en una «continua lid» desde que había llegado a la ciudad. En similar tono se manifestó el oidor Manrique al describir como un «estado miserable» la situación en la que se encontraban. A tal extremo llegó la conmoción que tenía como epicentro a la Audiencia, que una gran parte de los vecinos de Quito se vieron afectados por las constantes disputas. Según la propia opinión de algunos de ellos, no siempre expresada de manera desinteresada,

han sido tantas las discordias que entre los compañeros [oidores] ha ocasionado con la aspereza y altivez de su natural, que todos los vecinos participamos de ellas experimentando en nuestras personas, honras y haciendas disturbios que requerían muy dilatadas relaciones y sin duda los ha de padecer mayores esta ciudad⁵⁶.

En esta coyuntura de crisis cobra sentido la decisión del Consejo de Indias de trasladar al licenciado Prada a la Audiencia de Santa Fe en 1642 —traslado que desobedeció hasta 1645—, luego de haber sido informado de los conflictos que provocó desde su llegada a Quito en 1636. Esta opción resulta reveladora de las prioridades del órgano consultivo peninsular puesto que se abstuvo de sancionar duramente a Prada y, en cambio, apuntó a restituir el orden público y el equilibrio funcional, tanto en la Audiencia como en la ciudad. Además, cabe ver en esta decisión un intento por evitar el fortalecimiento de las élites mediante el control de su influjo sobre las instituciones locales de decisión. De todos modos, dicha ecuación política no fue del todo acertada ya que si bien los consejeros lograron cortar los perniciosos lazos de un oidor con la sociedad local, no pudieron neutralizar la naturaleza conflictiva de Prada. Indudablemente su traslado contribuyó al apaciguamiento de las aguas quiteñas, aunque la tolerancia que el Consejo demostró con su nombramiento en la Audiencia de Santa Fe no hizo otra cosa que abrir un nuevo escenario donde el oidor pudo continuar inquietando la paz pública y la administración de justicia.

BIBLIOGRAFÍA

DEDIEU, Jean Pierre, «Procesos y redes. La historia de las instituciones administrativas en la época moderna», Juan Luis Castellano, Jean Pierre Dedieu y María Victoria López-Cordón (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudio de historia institucional en la Edad Moderna*, Universidad de Burdeos-Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2000: 13-30.

⁵⁶ *Carta de varios vecinos de Quito refiriendo los excesos del oidor Prada*, 20 de mayo de 1641. AGI, 13, R.1, N.1, a r.

- HERZOG, Tamar, *Ritos de control, prácticas de negociación: pesquisas, visitas y residencias en las relaciones entre Quito y Madrid (1650-1750)*, José Andrés-Gallego (ed.), *Nuevas aportaciones a la historia jurídica de Iberoamérica*, Madrid, Fundación Histórica Tavera, 2000 [edición digital].
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María, «Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen», José María Imízcoz Beunza (dir.), *Élite, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, UPV/EHU, 1996:13-50.
- NAVARRO GARCÍA, Luis, «Honra, pobreza y aislamiento de los oidores indianos», *Temas Americanistas*, vol. 1, Sevilla, 1982: 11-15.
- ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier, *Los encomenderos de Quito, 1534-1660*, Sevilla, CSIC, 1993.
- PHELAN, John Leddy, *El Reino de Quito en el siglo XVII*, Quito, Banco Central de Ecuador, 1995.
- PONCE LEIVA, Pilar, *Certezas ante la incertidumbre. Élite y Cabildo de Quito en el siglo XVII*, Quito, Abya-Yala, 1998.
- «La élite capitular de Quito en el siglo XVII», Enrique Martínez Ruiz (coord.), *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica*, Madrid, Universidad del Zulia/Universidad Complutense de Madrid, 2000: 141-156.

Fecha de recepción: 28-7-2005

Fecha de aceptación: 26-5-2006

ALLIANCES AND CONFLICTS IN THE *AUDIENCIA* OF QUITO : THE CASE OF *OIDOR* FRANCISCO DE PRADA, 1636-1645

Through the case of oidor Quito Francisco de Prada, who got his daughter married off with an important member of the local elite, this article aims to reveal the aspirations, interests, conflicts and consequences generated in the Audiencia development by the constitution of a large and powerful social network. From a relation point of view, we have tried to provide a context for the reactions of the members of the Audiencia as well as determine the capacity of local institutions to solve the problems resulting from the firm decision of an oidor to violate the legal framework and of the elite to influence its workings.

KEY WORDS: *Francisco de Prada, Audiencia of Quito, social network, elites.*
